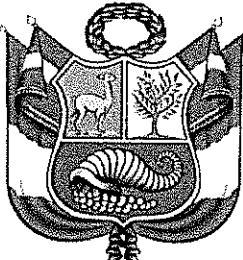


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 324 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 22 de mayo de 2025

VISTO:

EL INFORME N° 610-2025-GRA/ORGDRD de fecha 22 de mayo de 2025; y

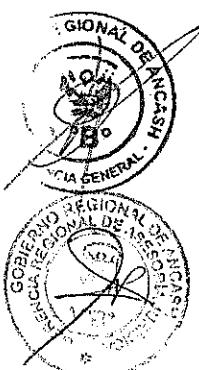
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro, brinda sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina, teniendo como objetivo prevenir, proteger y brindar apoyo a la población ante la ocurrencia de incendios y emergencias naturales o inducidas en el ámbito nacional;

Que, mediante Informe N° 610-2025-GRA/ORGDRD de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita el reconocimiento, felicitación y agradecimiento al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", por las acciones desplegadas en horas de la madrugada del día 28 de abril de 2025 ante la presencia del fenómeno natural (aluvión) en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, que afectó la vida y salud humana, diversas viviendas, infraestructuras de transporte (vía urbana y puente vehicular), agricultura, ganadería y piscicultura en las localidades de Paria – Wilcahuain, Jinua, Ucrú, Ucrumarán, Cachipampa, Acovichay, Lirio, Palmira y Localidades aledañas al desastre;

Que, las acciones desplegadas por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", durante el trágico y devastador desastre aluviónico, incluyeron la implementación de protocolos especializados de gestión de riesgo, coordinación interinstitucional para la atención integral de la emergencia, mantenimiento del orden público



garantizando en todo momento la seguridad y facilitar el acceso a las zonas afectadas, contribuyendo de manera decisiva a la mitigación de los impactos del desastre natural, demostrando en todo momento su alto grado de capacitación, calificación, profesionalismo y espíritu de sacrificio, en beneficio de la población afectada y sobre todo con las personas en mayor situación de vulnerabilidad;

Que, la notoria y destacada labor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", se percibe y evidencia en su sacrificio, entrega, lealtad, profesionalismo, fortaleza, decisión, respuesta inmediata y sostenida tras el aluvión ocurrido el día 28 de abril de 2025, fortaleciendo la confianza y percepción positiva de la ciudadanía, reflejando su compromiso, un servicio profesional, solidario y cercano con la población, alineando su misión de proteger la vida, la salud, la integridad y el bienestar social;

Que, estas acciones han consolidado un vínculo de respaldo comunitario, resaltando al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", como un pilar fundamental en la gestión de emergencias ante los desastres naturales y en la promoción de la seguridad ciudadana en las localidades de la Provincia de Huaraz y en la jurisdicción del departamento de Ancash;

Que, es política del Gobierno Regional de Ancash, reconocer y felicitar la labor, el esfuerzo desplegado, la responsabilidad y compromiso por la formación y orientación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", como justo atributo a su meritaria labor en el marco de optimizar la calidad del servicio brindado por ellos, en concordancia con sus lineamientos de protección y orden interno a la población;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N°003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre del Gobierno Regional de Ancash, el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO al CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ B 84 "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO", por su destacada labor desarrollada y respuesta inmediata al devastador aluvión ocurrido el día 28 de abril de 2025, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz de la Región Ancash y por los demás fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MATERIALIZAR, el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO con la entrega de la presente Resolución al Jefe del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", Carlos Rondón Ramírez, por su intervención en esta loable labor.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Jefe del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B 84 "Santiago Antúnez de Mayolo", a las áreas competentes, para su conocimiento, cumplimiento, y acciones administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación del presente acto administrativo en el portal institucional del Gobierno Regional de Ancash, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

